

Jurado
Fernandez
Fui presente
J. Camacho
Fis

Nombram^{to}
renuncia de Alcaide
de corregidor

En la Villa de Notana a once de Abril de mil
ochocientos cuarenta y nueve. Reunidos los S. S.
Preside y Ayuntamiento Constituido de la misma en sus
Salas Consistoriales con mi asistencia en sesion
traordinaria, previa citacion ante dios en forma, que
mi el Sr. se leyeron dos Ms. ones. Manuscritas por el Sr.
Sep. Salit. de la Prov. con fecha 9 del actual, en las que
el Sr. D. G. L. en 2 del mismo se digna conferir el
nombram^{to} de Alcaide Corregidor de esta villa con
tacion de doce mil r^{os}. Anuales de conformidad al art.
10 de la Ley municipal vigente a los D^{os} D^{os} de Mariano
Fontana: En su vida el Ayuntamiento despues de presta
a otras Ms. emanaciones el acatam^{to} y respeto que de
suerecen, considerando que este Pueblo siempre pacifico
co y adito al Gobierno de S. M. a consecuencia de la
eria gr^{al} que affige a sus habitantes por la esterili
dad continua de la agricultura, su unica riqueza de
los ultimos años, no se halla en la posicion y categor
ria que otros donde existen Autoridades de esta Clase.
Considerando que por otra causa la emigracion de
vecinos a otros Países en busca de recursos con que
alimentarse y a sus familias, a reducido y esta redu
ciendo extremadam^{te} la Poblacion, de modo que de
continuar asi depara de ser Villa: Considerando que
los ingresos ordinarios de los Propios del donde se
de pagarse la indicada dotacion no son Suficien
tes para cubrir todas sus Atenciones, viciend

